



Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Nº decreto

2034
Fecha de Firma:

28/09/2022

Los Barrios

DECRETO

Departamento: TRANSPARENCIA Y CALIDAD

Expte./Ref: 11/22

Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Interesado: [REDACTED]

Con fecha **29 de agosto 2022**, tiene registro de entrada con n.º E2022010418, **solicitud** de [REDACTED] en la que solicita acceder a la información en los siguientes términos:

“Solicitamos informes, documentación o cualquier otro tipo de información que obre en este ayuntamiento respecto al incendio ocurrido en la delegación de urbanismo a finales de agosto de 2022.”.

Con fecha **30 de agosto de 2022** se emitió **Providencia en Alcaldía**.

Con fecha **31 de agosto de 2022** se da traslado al solicitante de **Comunicación de Inicio de Procedimiento** (S2022009794).

Considerando **Informe de Secretaría General** de fecha **28 de agosto 2022**.

Dado el evidente perjuicio ocasionado al patrimonio municipal: instalaciones de la Delegación de Urbanismo incendiadas que requieren de limpieza y reacondicionamiento y sustitución de equipamiento informático y mobiliario, que han quedado en parte inservibles, lo que conlleva un gasto económico adicional, resulta evidente la obligación de la Corporación de investigar y, en su caso, sancionar a los presuntos responsables por daños al patrimonio municipal.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local., **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Desestimar la petición de información pública que pudiera haber relativa exclusivamente al incendio ocurrido el pasado 29 de agosto de 2022 en virtud del artículo 14.1.e) de la LTAIPBG que señala: *el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios* información solicitada.

Segundo.- Notificar al interesado la presente Resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CLASIFICACION: CONFIDENCIAL

D.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47LTYAP7ZTWO6ANAF5SFGU	Fecha	28/09/2022 13:39:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7A47LTYAP7ZTWO6ANAF5SFGU	Página	1/2





Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.

CLASIFICACION: CONFIDENCIAL

D.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47LTYAP7ZTWO6ANAF5SFGU	Fecha	28/09/2022 13:39:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7A47LTYAP7ZTWO6ANAF5SFGU	Página	2/2

